

# INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

# Expediente N.º 15/2024.

	ÍNDICE DE DOCUMENTOS				
D	OOCUMENTO	PÁGINAS			
<u> </u>	INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS				
2	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA	(			



**Expediente N.º:** 15/2024

Informe de los Servicios Técnicos.

**Procedimiento:** Sobre la no división en lotes del objeto del contrato.

**SUMINISTRO** CONTRATO **MIXTO** DE Y **SERVICIOS** LA **ADOUISICIÓN** DE UN **SISTEMA** CONSISTENTE EN DIGITALIZACIÓN PARA EL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE HUESCA Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE **DICHO SUMINISTRO.** 

Fecha: 03/07/2024

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Director Jurídico y de Contratación de Gestión de

Residuos Huesca, S.A.U. (GRHUSA).

## INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En relación con el expediente relativo al CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN PARA EL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE HUESCA Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DICHO SUMINISTRO, y cuyas características son:

ipo de contrato: Contrato Mixto de Suministro y de Servicios.		
Objeto del contrato: Este Contrato Mixto de Suministro adquisición de un Sistema de Digitalización para el Ve Huesca, y en la prestación del Servicio de Mantenimien	ertedero de Residuos Urbanos de	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: Ordinaria.	
Código CPV: 48000000- Paquetes de Software y Sistemas de Información. Código CPV: 72267000- Servicios de mantenimiento de Software.		
Valor estimado del contrato: 18.430,73 € (Dieciocho m setenta y tres céntimos de Euro), IVA no incluido.	iil cuatrocientos treinta Euros con	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.430,73 € (Dieciocho mil cuatrocientos treinta Euros con setenta y tres céntimos de Euro), IVA no incluido.	ochocientos setenta Euros con	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 22.301,1 Euros con dieciocho céntimos de Euro), IVA Incluido.	8 € (Veintidós mil trescientos un	
Plazo de Ejecución Servicio: 2 (Dos) años naturales desde la suscripción del Acta de Recepción.	Plazo de Entrega Suministro: La instalación debe estar totalmente funcional y a pleno rendimiento antes del 01 de diciembre de	



2024. Se establecerá un plazo de tres meses desde dicha fecha para poder realizar las pruebas, ajustes modificaciones necesarias en los sistemas implantados. Una vez trascurrido dicho plazo sin que se hayan experimentado errores, quedará acreditada dicha entrega mediante la suscripción por las partes del Acta de Recepción del bien objeto del Contrato.

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

#### **INFORME**

**PRIMERO.** En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

- a) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:
  - Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento.
- b) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:
  - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del



control de la ejecución global del contrato.

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.

**SEGUNDO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

**CUARTO.** Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

## FDO. D. ÁNGEL DAVID ZAMORA ACÍN DIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN



**Expediente N.º: 15/2024.** 

**Procedimiento:** Sobre la no división en lotes del objeto del contrato

**CONTRATO MIXTO** DE **SUMINISTRO SERVICIOS**  $\mathbf{Y}$ **CONSISTENTE**  $\mathbf{E}\mathbf{N}$ **ADQUISICIÓN** DE UN **SISTEMA** LA DE DIGITALIZACIÓN PARA EL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE HUESCA Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DICHO SUMINISTRO.

Fecha de iniciación: 03/07/2024.

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Presidente del Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca.

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de los Servicios Técnicos de	03/07/2024	
GRHUSA.		

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ipo de contrato: Contrato Mixto de Suministro y de Servicios.			
Objeto del contrato: Este Contrato Mixto de Suministro y de Servicios, consistente en la adquisición de un Sistema de Digitalización para el Vertedero de Residuos Urbanos de Huesca, y en la prestación del Servicio de Mantenimiento de dicho Suministro.			
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: Ordinaria.		
Código CPV: 48000000- Paquetes de Software y Sistemas de Información. Código CPV: 72267000- Servicios de mantenimiento de Software.			
Valor estimado del contrato: 18.430,73 € (Dieciocho mil cuatrocientos treinta Euros con setenta y tres céntimos de Euro), IVA no incluido.			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.430,73 € (Dieciocho mil cuatrocientos treinta Euros con setenta y tres céntimos de Euro), IVA no incluido.	ochocientos setenta Euros con		
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 22.301,18 € (Veintidós mil trescientos un Euros con dieciocho céntimos de Euro), IVA Incluido.			
Plazo de Ejecución Servicio: 2 (Dos) años naturales	Plazo de Entrega Suministro: La		



desde la suscripción del Acta de Recepción.

instalación debe estar totalmente funcional y a pleno rendimiento antes del 01 de diciembre de 2024. Se establecerá un plazo de tres meses desde dicha fecha para poder realizar las pruebas, ajustes modificaciones y necesarias en los sistemas implantados. Una vez trascurrido dicho plazo sin que se hayan experimentado errores, quedará acreditada dicha entrega mediante la suscripción por las partes del Acta de Recepción del bien objeto del Contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos *de GRHUSA*, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** No dividir en lotes el objeto del contrato, visto el informe de los Servicios Técnicos de GRHUSA.

En Huesca, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo. D. José Miguel Veintemilla Martínez